



Inf. A/2/14/16

INFORME

ASUNTO: NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL ÁMBITO DE APLICACIÓN TEMPORAL DEL CRITERIO FIJADO EN EL INFORME A/1/8/16 DE ESTA SUBDIRECCIÓN DE FECHA 7 DE MARZO DE 2016 RELATIVO A LA DEDUCIBILIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE LOS INTERESES DE DEMORA DERIVADOS DE LIQUIDACIONES DICTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

El informe relativo a la deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de los intereses de demora derivados de liquidaciones dictadas por la Administración tributaria, de fecha 7 de marzo de 2016, analiza la cuestión objeto del mismo respecto de los ejercicios a los que resulta de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Madrid, a 30 de marzo de 2016